



Lanús, 16 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0426.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.750/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-324/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 3.750 de fecha 30 de diciembre del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 125 para el día 19 de enero del año 2022 a las 10:00 hs., referente a la contratación de la Obra “PUESTA EN VALOR PLAZA CARLOS GARDEL”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-324/2021, por la suma total de \$ 5.568.000 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL);

Que, a tal efecto se cursaron vía correo institucional, invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA y de AMANZ S.R.L;

Que, ambos oferentes cumplieron sin observaciones con la Documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su Informe Técnico al respecto;

Que, por Acta N° 12, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma AMANZ S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71472315-0 -, Contratista Municipal N° 117, por la suma total de \$ 5.568.000 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), por ser la oferta que resulta técnica y económicamente más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 125, cuya apertura se realizó el día 19 de enero del año 2022 a las 10:00 hs., referente a la Obra “PUESTA EN VALOR PLAZA CARLOS GARDEL”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-324/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma AMANZ S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71472315-0 -, Contratista Municipal N° 117, con domicilio en la calle Perú N° 590, Piso 7, Dpto. “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la Calle Pichincha N° 1.029 de la Localidad de Lanús Oeste, de la Provincia de Buenos Aires, la Obra “PUESTA EN VALOR PLAZA CARLOS GARDEL”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-324/2021, por la suma total de \$ 5.568.000 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), por ser la oferta que resulta técnica y económica más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 01 - Partida 4.2.2, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por